

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N°158/2025**

Mendoza, 17 de Setiembre de 2025

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025 y N°521/2025, y Resoluciones de Coordinación General N°53/2025 y N°122/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-05445735-- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE DISPENSADOR PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS (R.P.H.G.D.)**.

Que en orden 20 (DI-2025-06224229-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se incorpora Resolución N°126/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal mediante la cual se autorizó el presente llamado.

Que dicha contratación, es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0011-CDI25.

Que en orden 33 (IF-2025-06357945-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se vincula acta de apertura de ofertas perfeccionada en fecha 19/08/2025, en la que se constata la presentación de 1 (una) única oferta correspondiente a la firma MATIAS JAVIER TESTINI.

Que en orden 49 (IF-2025-06391191-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Planilla Comparativa de Ofertas.

Que se visualiza Informe Administrativo emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del SAF en orden 50 (IF-2025-06397948-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), en el cual se hace constar que la única oferta, correspondiente a la firma MATIAS JAVIER TESTINI, cumple administrativamente con los requisitos solicitados en los pliegos, con la presentación del documento de garantía

  
Cdra. Eleonora Busg  
Directora del Auditoría  
Interna y Control de Gestión  
Ministerio Público Fiscal  
A/C SAF.  
R.C.G. 12/25

de ofertas y cuenta con la inscripción vigente en el RUP. Se informa asimismo, que la oferta de MATIAS JAVIER TESTINI cotiza oferta base y alternativa N°2.

Que en orden 52 (IF-2025-06430637-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), luce Informe Técnico elaborado por el Director del R.P.H.G.D., quien determina que el oferente cumple con los requisitos técnicos solicitados en pliegos.

Que en orden 54 (IF-2025-06869023-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), luce Acta de Evaluación Preliminar de Ofertas, en la que los miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicación recomiendan solicitar mejora de oferta en el proceso de mención. Posteriormente, se visualiza prerrogativa de precios perfeccionada por el oferente según lo dispuesto en orden 56 (IF-2025-07017750-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en orden 58 (IF-2025-07151303-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se incorpora Acta de Preadjudicación de Ofertas, en la que los miembros integrantes de dicha Comisión recomiendan la forma de adjudicar.

Que por Resolución de Procuración General N°521/2025 y por Resolución de Coordinación General N°122/2025, se dispuso que la Directora de Auditoría Interna y Control de Gestión se desempeñe como subrogante del Administrador Financiero, en caso de ausencia de este último.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA ADMINISTRADORA FINANCIERA SUBROGANTE**

**RESUELVE:**

**I.-ADJUDICAR** el Proceso N° 10202-0011-CDI25 - ADQUISICIÓN DE DISPENSADOR PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS del MPF, de la siguiente manera:

I.a.-A la firma **TESTINI, MATIAS JAVIER**, Prov N°109923 según su propuesta de orden 34 a 44, 47 y 56 y demás documentos obrantes en autos, para el **Renglón N°1 oferta alternativa mejorara N°2**, la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de USD1.394,00 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100). Ello, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal.

**II.-DISPONER** que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 09/09/25 (1USD = \$1.425,00).



**III.-ESTABLECER** que el monto total adjudicado, el que asciende a la suma de USD 2.788 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100), equivalentes a \$3.972.900,00 (PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS con 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL – Clasificación Económica 51101 – FINANCIAMIENTO 000 “RENTAS GENERALES” – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

**IV.-AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad para su intervención contable; a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar; a confeccionar las órdenes de compra respectivas; posteriormente a liquidar el gasto; a emitir las órdenes de pago, y a remitir la documentación correspondiente al Departamento de Tesorería para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE. -**



Cdra. Eleonora Buss  
Directora de Auditoría  
Interna y Control de Gestión  
Ministerio Público Fiscal  
A/C SAF  
R.C.6 122/25